



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que estima necesario se adopten en forma urgente las medidas necesarias para que, mediante la pertinente reestructuración de las tarifas del servicio telefónico, se abarate el costo que para los usuarios tienen las comunicaciones interurbanas.

Artículo 2°.- Al Congreso Nacional, que esta Legislatura apoya toda iniciativa de Legisladores Nacionales tendiente a lograr la disminución de los niveles tarifarios de las llamadas interurbanas.

Artículo 3°.- De forma.